

INTERPRETACIÓN DE CLÁUSULAS AMBIGUAS.

BOLETÍN N° 17



Albarracín Lara
Associates
Lawyers.

“

SUFICIENTE

ES UN VOCABLO SUBJETIVO O AMBIGUO QUE, SIN DUDA DERIVARÁ EN LA INTERPRETACIÓN QUE MÁS FAVORECE.

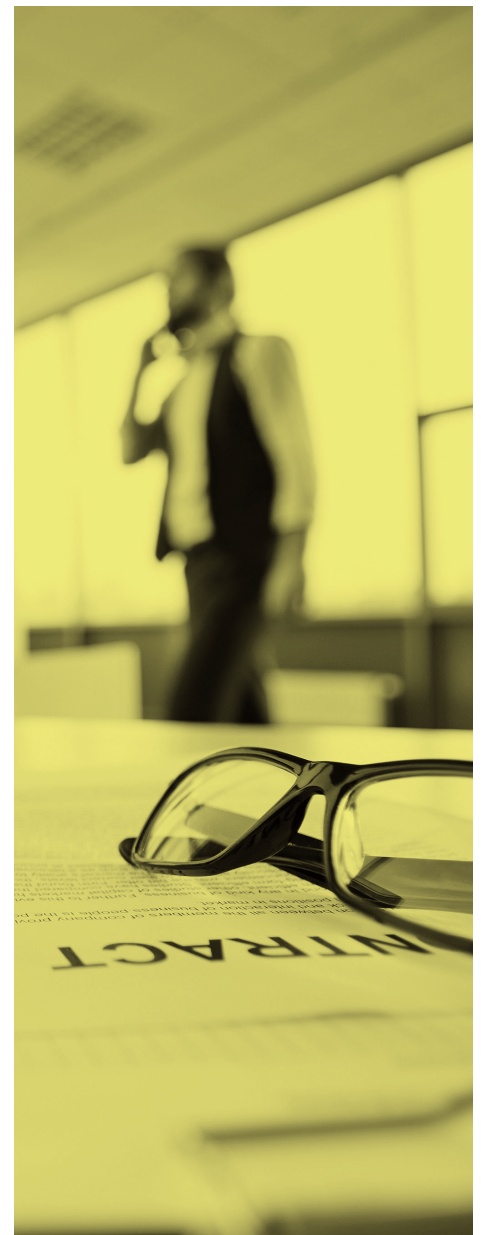
”

Es frecuente encontrar en algunos contratos vocablos que hacen confusa la exigencia de las obligaciones de las partes. Por ejemplo el término **“suficiente”** (el arrendador entregará al arrendatario suficientes líneas telefónicas) es un vocablo subjetivo o ambiguo que, sin duda derivará en la interpretación que más favorece a la parte que lo invoca (el término). Por ello, este tipo de palabras o frases, son prácticas que debilitan la claridad del contrato e incrementan las posibilidades de conflictos legales contractuales.

Una forma de solucionar este problema, es incluir en los contratos un capítulo de definiciones, que permita a las partes tener claridad sobre el alcance y significado de lo que se va a pactar. Es común traer vocablos o términos de otras áreas a contratos de naturaleza específica. Por ejemplo en un contrato de compraventa de un lote (cuyo pasto medía aproximadamente 1,5 metros de altura), se inclu-

yó la condición que el vendedor entregar dicho terreno **“a ras de piso”** sin que se definiera qué significa esa calidad o característica, lo cual sin duda generó un conflicto pues no era claro si el lote debía entregarse con el pasto cortado o no.

Hay que resaltar, que aunque el código civil colombiano establece que en esos casos de ambigüedad debe darse la interpretación más favorable a quien NO redactó el contrato, ello no exime del cumplimiento de la carga de sagacidad a quien (aunque no redactó el contrato) firma el contrato y luego alega un error en el consentimiento. Lo anterior quiere decir, que es de gran importancia, examinar en los contratos que van firmarse, que estos cumplan con la claridad que requiere lo pactado.



SIMPLICIDAD

EN LOS CONTRATOS

Los contratos son instrumentos generadores de obligaciones a las partes. El incumplimiento a las obligaciones genera consecuencias jurídicas, generalmente asociadas al impacto sobre el patrimonio (bienes, dinero). Por ello, entre más simple y claro sea redactado un contrato, menor será la posibilidad de una controversia legal sobre el mismo. La tendencia a usar vocablos complejos (sin definirlos en el documento) o palabras que tienen varios significados -sin precisar cual de ellos aplica-, o redactar párrafos o frases espesas, hace que la interpretación sea muy compleja y permite el nacimiento de conflictos que pudieron evitarse.

Un contrato no es precisamente el escenario para demostrar la riqueza literaria. Debe buscarse un lenguaje simple y entendible. Ahora bien, si el asunto pactado comprende asuntos técnicos, lo recomendable es elaborar anexos (que también son vinculantes) con

dichas especificaciones, con las definiciones correspondientes, lo cual permite una mayor claridad a las partes y a terceros, a la hora de interpretar lo pactado.

